

Se ofrece Asistencia Financiera

Cass Health se enorgullece de brindar la mejor atención para cada paciente. Cass Health ofrece asistencia financiera a pacientes que no pueden pagar la atención de emergencia y médicamente necesaria.

¿Soy elegible?

Se espera que los pacientes que tengan los medios paguen por los servicios recibidos en el Cass Health. Sin embargo, la elegibilidad para recibir asistencia financiera está disponible para usted y se basa en los ingresos y el tamaño de la familia.

Se ofrece asistencia financiera a pacientes sin seguro o con seguro insuficiente. Se otorgará asistencia financiera parcial o total en función de la capacidad del paciente para pagar los cargos facturados. Los pacientes deben cumplir completamente con el proceso de solicitud, incluida la presentación de declaraciones de impuestos y talones de pago.

¿Como me inscribo?

Si no puede pagar, visite nuestro sitio web en assistance.casshealth.org donde puede revisar, descargar e imprimir información para conocer los programas de asistencia financiera disponibles. La Política y Solicitud de Asistencia Financiera de Cass Health están disponibles sin cargo alguno en el sitio web y a través de nuestro Asesor Financiero para Pacientes. Puede solicitar que se le envíe una por correo.

Exclusiones

La póliza solo se aplica a los servicios médicamente necesarios prestados en Cass Health. No se aplica a los servicios prestados por médicos o profesionales independientes que no son empleados de Cass Health. Esto incluye, pero no se limita a, anestesiólogos, radiólogos y patólogos.

Otro

A ninguna persona que sea elegible para recibir asistencia financiera se le cobrará más que los montos generalmente facturados por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

Cuidado no Compensado se ofrece a todos los pacientes atendidos por nuestro centro. Complete la siguiente solicitud dentro de los 30 días y devuélvala junto con los documentos requeridos al Cass Health, atención Patient Financial Advisor, 1501 East 10th St., Atlantic, Iowa 50022. Todas las solicitudes serán revisadas para los criterios de elegibilidad y una notificación por escrito se le enviará al solicitante para notificarle de la decisión final.

Se considerará la elegibilidad para asistencia financiera a aquellas personas y familias con ingresos anuales igual o inferior al 200 por ciento de las Guías Federales de Pobreza más actualizadas y que no puedan pagar su atención, según una determinación de necesidad financiera de acuerdo con esta Póliza. La otorgación de asistencia financiera se basará en una determinación individualizada de la necesidad financiera (ingresos) y el tamaño de la familia, y no tendrá en cuenta los bienes, el estado del seguro, la participación en el Mercado de seguros médicos, edad, sexo, raza, ciudadanía, estatus social o inmigratorio, orientación sexual o afiliación religiosa. La sección de gastos de Número de Seguro Social y Recursos de Bienes es opcional para los pacientes de la sala de emergencias y las clínicas para pacientes ambulatorios.

Los servicios deben considerarse médicamente necesarios. Generalmente, los servicios electivos no están permitidos bajo el Programa de Asistencia Financiera.

La asistencia financiera se puede aplicar a los servicios recibidos en Cass Health antes de la solicitud de asistencia financiera para el paciente si la cuenta permanece en buen estado, no se coloca en una agencia de colección externa y 3 meses después de recibir la solicitud.

Toda la información proporcionada en la solicitud o dentro de los anexos se mantendrá en la más estricta confidencialidad.

Criterios de elegibilidad y montos cobrados a los pacientes. Los servicios elegibles bajo esta Póliza estarán disponibles para el paciente en una escala móvil de tarifas, de acuerdo con la necesidad financiera, según se determine en referencia a las Guías Federales de Pobreza (FPG) vigentes en el momento de la determinación. Una vez que Cass Health haya determinado que un paciente es elegible para recibir asistencia financiera, ese paciente no recibirá ninguna factura futura basada en cargos brutos no descontados. La base para los montos que Cass Health cobrará a los pacientes que califiquen para recibir asistencia financiera es la siguiente:

1. Los pacientes cuyos ingresos familiares sean iguales o inferiores al 100% del FPG son elegibles para recibir atención gratuita.
2. Los pacientes cuyos ingresos familiares superen el 100% pero no más del 200% de las FPG son elegibles para recibir servicios por montos no mayores que los montos generalmente facturados (recibidos por el hospital para) pacientes con seguro comercial [o Medicare].
3. Los pacientes cuyos ingresos familiares superen el 200% del FPG pueden ser elegibles para recibir tarifas con descuento caso por caso según sus circunstancias específicas, como una enfermedad catastrófica o indigencia médica, a discreción del Cass Health; sin embargo, las tarifas con descuento no serán mayores que los montos generalmente facturados a (recibidos por el hospital para) pacientes con seguro comercial [o Medicare];
4. Tras la determinación de la elegibilidad para la asistencia financiera, no se le cobrará a una persona más que los montos generalmente facturados por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.
5. El monto cobrado por cualquier atención médica brindada a las personas elegibles para asistencia

financiera será menor que los cargos brutos por esa atención.

6. Los criterios de elegibilidad para la Asistencia financiera para pacientes también se describen en la Hoja de información adjunta. Esta información, junto con las Guías Federales de Pobreza, se proporcionará a cualquier persona que pregunte sobre asistencia financiera y también constituye parte de esta póliza.

Los ingresos se basan en los ingresos familiares. La elegibilidad y el monto del beneficio, si corresponde, se determinan en función de una escala móvil de ingresos. Esta escala es una función de las Guías Federales de Pobreza y, como tal, cambiara a medida que se ajusten las guías.

Departamento de Salud y Servicios Humanos – Guía de Ingresos de Pobreza

Efectivo: 13 de enero, 2021

Tamaño de la Unidad Familiar	Guía de Pobreza 100% (Guía de Ingresos)	Guía de Pobreza 200%
1	\$12,880	\$25,760
2	\$17,420	\$34,840
3	\$21,960	\$43,920
4	\$26,500	\$53,000
5	\$31,040	\$62,080
6	\$35,580	\$71,160
7	\$40,120	\$80,240
8	\$44,660	\$89,320

Por unidades familiares con más de 8 miembros, agregue \$4,540 por cada miembro adicional.

Cálculo de Descuento

Si los ingresos son inferiores al 100% de la Guía de Pobreza, se otorga el 100% de asistencia financiera.

Si los ingresos superan el 200% de la Guía de Pobreza, se niega la asistencia financiera.

Si la guía de ingresos excede el 100% de la pobreza, pero menos del 200% de la pobreza.

200% de Pobreza – Ingreso Calculado

Valor del 200% de la Pobreza - Ingreso calculado / 100% de la Guía de Pobreza

Los ingresos del hogar se refieren a todos los ingresos en efectivo, antes de impuestos, de todas las fuentes. Incluye sueldos y salarios antes de las deducciones. Incluye recibos de trabajo por cuenta propia, negocios o granjas. Los ingresos también incluyen pagos de asistencia pública, seguro social, desempleo, compensación laboral, beneficios para veteranos, pensión alimenticia, manutención infantil, asignaciones militares, pensiones gubernamentales y privadas, pagos de seguros y anualidades. Las fuentes de ingresos también son intereses, rentas, ingresos por dividendos, regalías, herencias y fideicomisos, becas, subvenciones, juegos de azar y ganancias de lotería. La lista anterior de fuentes de ingresos NO es una lista exhaustiva y se proporciona como ejemplos de ingresos. Si un miembro adulto de un hogar está desempleado, se requiere una copia de la persona ante la oficina de Desempleo Iowa Workforce Development. No incluye beneficios no monetarios (como cupones de alimentos y subsidios de vivienda.)

SISTEMA DE SALUD DEL CONDADO CASS APLICACION PARA ASISTENCIA FINANCIERA

Es la póliza del Sistema de Salud del Condado de Cass brindar servicios esenciales independientemente de la capacidad de pago del paciente. El Sistema de Salud del Condado de Cass ofrece descuentos basados en el tamaño de la familia y los ingresos anuales. Para que el Hospital tome una determinación sobre la elegibilidad, complete la siguiente información. El hospital le informará por escrito sobre la decisión.

Los descuentos solo se aplican a los servicios médicamente necesarios prestados del Sistema de Salud del Condado de Cass. Los descuentos no se aplican a los servicios prestados por médicos o profesionales independientes que no son empleados del Sistema de Salud del Condado de Cass. Esto incluye, entre otros, especialistas y radiólogos visitantes. La necesidad de asistencia financiera se volverá a evaluar en cada momento posterior de los servicios si la última evaluación financiera se completó más de 3 meses antes, o en cualquier momento en que se conozca información adicional relevante para la elegibilidad del paciente para la asistencia financiera.

I. Nombre: _____ Edad: _____
 Dirección: _____
 Ciudad, Estado, Código Postal: _____ Condado: _____
 Teléfono: (____) _____
 Su Empleador: _____ ¿Cuánto Tiempo? _____
 Empleador del Cónyuge: _____ ¿Cuánto tiempo? _____

Enumere todos los miembros del hogar; Indique si reclama a esta persona como dependiente:

Nombre	Relación	Fecha de Nacimiento	Dependiente
			SI o NO
			SI o NO
			SI o NO
			SI o NO
			SI o NO
			SI o NO
			SI o NO

¿Tiene seguro médico u otra cobertura? Sí No

En caso afirmativo, Compañía: _____ Póliza: _____

II. Datos Financieros para el Hogar – **Proporcione verificación de todos los ingresos. Es posible que se requieran copias de la declaración de impuestos (año anterior) y talones de cheques de pago (últimos 3 meses) u otra información que verifique los ingresos antes de que se apruebe un descuento**

	Total de Los Últimos 3 Meses	Total de Los Últimos 12 Meses
Salario Bruto		
Granja o trabajo por cuenta propia		
Asistencia Pública-excluye beneficios no monetarios		
Seguro Social		
Compensación por desempleo		
Compensación de trabajadores		
Beneficios de huelga		
Pensión Alimenticia / Manutención Infantil		
Asignaciones Familiares Militares		
Pensiones		
Dividendos, Intereses, Alquileres		
Otro ingreso		
Ingreso Total		

III. Otra Información:

¿Necesita ayuda para presentar una solicitud al Departamento de Servicios Humanos? Si No

Como podemos ayudarlo a explorar opciones para obtener cobertura de atención médica (solicitudes para asistencia no se basan en el estado del seguro o la participación en el mercado de seguros médicos): _____

Otra información que puede resultar beneficiosa para tomar una determinación: _____

Afirmo que la información reportada en esta solicitud de asistencia financiera es verdadera y correcta a mi conocimiento. Autorizo la verificación de cualquier información reportada en esta solicitud por el Sistema de Salud del Condado de Cass.

Entiendo que la elegibilidad para el descuento se basa en los ingresos y el tamaño de la familia y no en otros factores (por ejemplo, bienes, estado del seguro, participación en el Mercado de seguros médicos, ciudadanía, tipo de población. La sección de gastos de Número de Seguro Social y Recursos de Bienes es opcional para los pacientes de la sala de emergencias y las clínicas para pacientes ambulatorios.

Firma del Solicitante

Fecha

Devolver a: Cass Health, attn: Patient Financial Advisor, 1501 East 10th Street Atlantic, IA 50022 **(Asegúrese de incluir la verificación.)**

CSA Guía de Ingresos de Pobreza
Fecha Efectiva: 13 de enero, 2021

Tamaño de la Unidad Familiar	Guía de Ingresos	200% de Guía
1	\$12,880	\$25,760
2	\$17,420	\$34,840
3	\$21,960	\$43,920
4	\$26,500	\$53,000
5	\$31,040	\$62,080
6	\$35,580	\$71,160
7	\$40,120	\$80,240
8	\$44,660	\$89,320

Para unidades familiares con más de ocho miembros, agregué \$4,540 por cada miembro adicional en una familia. Para las guías del 200%, agregue \$9,080 por cada miembro adicional en una familia.